CD de México a 20 de enero del 2025.

En el lugar que ocupa la sala de juntas de la subsecretaria de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno Federal.

Después de realizar las presentaciones correspondientes para llevar acabo la mesa de trabajo entre la Gubernatura Nacional Indígena y la subsecretaria de asuntos Jurídicos de la Secretaria Federal y su titular maestro Juan Campos Romero; con el objetivo de reiniciar el proceso reivindicatorio de la Gubernatura Nacional Indígena y sus derechos.

Asistieron en la mesa de trabajo presencial por la Gubernatura Nacional Indígena:

Ranulfo Pérez Castillo, como Gobernador Nacional; Silvia Yoana Rivera Rangel, como jurídico, Maurilio Vázquez Gómez, Presidente del Consejo de Ancianos; Lic. Mario Cesar Ángeles García, Consejero Nacional Indígena; Pedro Rivas Castellanos, Comunicación Social; Fermín Chávez, Gobernador indígena de Querétaro; vía Video llamada, María Trinidad López Cruz, Gobernadora Pluricultural Indígena de Tamaulipas; Rufino Cruz Cruz Gobernador Pluricultural Indígena de Campeche; Margarita Torres Sensores Gobernadora Pluricultural Indígena de Yucatán y Raúl Aguilar Ortega, Gobernador Pluricultural Indígena de Guerrero.

Después dar antecedentes y solicitar diferentes rubros de necesidades de la Gubernatura Nacional Indígena, se llegaron a los siguientes ACUERDOS:

1.- Toda demanda o solicitud de proyectos e infraestructura de la Gubernatura Nacional Indígena, se dirigirá al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, precedida por el Lic. Adelfo Regino Montes ya que es el instituto encargado de su atencion, o en su caso a la secretaria o instancia correspondiente.

2.- Con fundamento en la ley Federal de procedimientos Administrativos toda solicitud deberá ser atendida en un máximo de 90 días hábiles.

3.- Todo escrito o solicitud dirigida a otra secretaria o instancia correspondiente, deberá ir realizada con copia al maestro Juan Campos Romero, Titular de la subdirección de Asuntos Jurídicos de la secretaria de Gobernación Federal.

4.- En caso de no recibir respuesta dentro de los 90 días hábiles o recibir respuesta No favorable o considerar que la respuesta No tiene fundamento; el maestro Juan Campo Romero se compromete a girar un oficio correspondiente solicitando respuesta a la solicitud correspondiente con la información necesaria para dar transparencia o en su caso solicitar meza de trabajo para tal efecto.

5.- Hacer llegar el padrón de Gobernadores indígenas de la Gubernatura Nacional Indígena para el conocimiento de la Secretaria de Gobernación.

6.- Realizar las Gestiones Correspondiente para Realizar una Reunión con el lic. Adelfo Regino Montes.

7.- Para el Caso del reconocimiento de la Gubernatura Nacional Indígena y dar continuidad con el tema de ocupar un cargo de elección Popular por usos y costumbres, es seguir haciendo los trámites pertinentes con el Instituto Nacional Electoral y consultas que es un órgano independiente y autónomo del Gobierno Federal..